Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 **Fax:** 957 640 499

Departamento: **POLICÍA LOCAL**

Correo electrónico: policia@hornachuelos.es

La Policía Local **INFORMA:**

Ante la Orden comunicada por la que se establecen criterios de actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en relación con el Real Decreto por el que se declara la situación de Estado de Alarma con el fin de afrontar la situación de Emergencia Sanitaria provocada por el Coronavirus Covid-19, se **COMUNICA,**

PASEO DE ANIMALES DOMÉSTICOS🐕🐈

Entre las excepciones a la circulación en la vía pública se encuentra la siguiente:

H) Cualquier otra actividad de análoga naturaleza que habrá de hacerse individualmente, salvo que se acompañe a personas con discapacidad o por otra causa justificada.

Es en este punto donde podremos englobar la necesidad de sacar a nuestras mascotas, tal y como dijo el presidente del Gobierno en la rueda de prensa.

Para ello, las FFCCSS podrán requerir el motivo real de la salida del domicilio. Deberá hacerlo **‼UNA ÚNICA PERSONA‼** y se valorará la prudencia del recorrido y su duración.

Se podrá requerir la documentación personal de la persona y la de su mascota, así como verificar que, efectivamente es de su propiedad o de un familiar relacionado que no pueda hacerlo.

Ni que decir que los animales deberán ir cumpliendo con la normativa, con correa todos y bozal en los casos de PPP.

Se podrá, independientemente del trayecto, acudir a urgencias veterinarias o si precisa alimentos o vacunas.

Es decir, se puede salir con la mascota, pero al lado de casa, unos minutos y no aprovechar para hacer "running" con él ni pasear por todo el pueblo. Solo se podrá salir por el tiempo estrictamente necesario.

No valdrá de excusa estar a dos kms de casa, en un campo... ni cualquier otra invención.

⚠ **No se pueden usar a nuestros amigos peludos como excusa para salir.**

La necesidad, oportunidad y congruencia del desplazamiento podrá ser verificada por las FFCCSS y, el abuso o falsedad, podrá ser sancionado incluso penalmente.

Estas medidas podrán irse modificando en función de lo que el Gobierno central vaya determinando.

Por favor, seamos solidarios y consecuentes con nuestros actos. Es por la salud de todos, #quedateencasa